



PS/3461

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 28 NOV. 2022

VISTO: la invitación cursada por la Secretaría Técnica de la REAF (Reunión Especializada en Agricultura Familiar), para formar parte del equipo de comunicación que estará a cargo de la XXXVII REAF, a realizarse del 5 al 7 de diciembre del 2022, en la ciudad de Santiago, República de Chile;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca propuso designar en Misión Oficial sin costo al Sr. Javier Vernengo, punto focal de Comunicación por Uruguay, de la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión de esta Secretaría de Estado;

II) que dicha actividad se enmarca en la 2ª Conferencia de Agricultura Familiar del Mercosur Ampliado y estará acompañada por el Encuentro Latinoamericano de Juventud Rural y el Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Agricultura Familiar;

III) que la participación en este evento no genera costos para el Estado, ya que los gastos de traslados, hospedaje y alimentación estarán cubiertos por la organizadora del evento;

CONSIDERANDO: la importancia estratégica del evento de referencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216 de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

EI PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial sin costo, del 3 al 8 de diciembre de 2022, al Sr. Javier Vernengo, de la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para formar parte del equipo de comunicación que estará a cargo de la XXXVII REAF, a realizarse del 5 al 7 de diciembre de 2022, en la ciudad de Santiago, República de Chile.
- 2º) Establécese que los costos de traslado, hospedaje y alimentación, estarán cubiertos por la REAF (Reunión Especializada en Agricultura Familiar).
- 3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión y a la División Recursos Humanos.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República